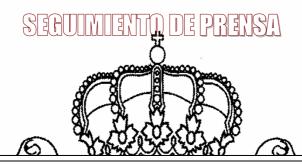


Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



Resumen de:

2 de septiembre de 2011 Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Los abogados recurren el recorte para el turno de oficio EL PERIÓDICO DE BARCELONA

Una solución posible

ABC





Nº y fecha de publicación : 110902 - 02/09/2011 Press index

Difusión : 129685 Periodicidad : Diario

Periodic_110902_30_12.pdf

VPB: 1665€

Web Site: www.elperiodico.com

Página : 30 Tamaño : 100 %

95 cm2

POLÉMICA DECISIÓN

Los abogados recurren el recorte para el turno de oficio

J.G.A. BARCELONA

El Consell de l'Advocacia Catalana, que engloba los 14 colegios profesionales que existen en Catalunya, pedirá la suspensión cautelar y presentará un recurso contra la resolución de la Conselleria de Justícia que recorta un 5% para este año la compensación económica que perciben los abogados inscritos en el turno de oficio. El Ejecutivo catalán publicó el pasado 29 de agosto en el Diari Oficial de la Generalitat el decreto que establece la rebaja de las retribuciones que percibirán estos letrados y la partida de gastos de gestión, al no haber llegado a un acuerdo con este colectivo.

El representante del servicio de turno de oficio del Col.legi d'Advocats de Barcelona, Jordi de Tienda, aseguró ayer a este diario que este recorte supone «el corolario de una situación de maltrato o de alejamiento de la Administración respecto a la función de los abogados de oficio». «Es un desconocimiento de la labor que estamos desarrollando».

■

ABC | C. VALENCIANA

C. VALENCIANA / TRIBUNA

Una solución posible

MARIANO DURÁN LALAGUNA Día 01/09/2011 - 10.30h

ÚLTIMAMENTE escuchamos a nuestros dirigentes políticos hablar de austeridad en tiempos de crisis. De la necesidad de apretar el cinturón en el capítulo de los gastos, con la aplicación de recortes en no pocas partidas presupuestarias. En nuestra Comunitat, una de ellas ha sido el servicio de asistencia jurídica gratuita, cuyo presupuesto ha ido instalándose en baremos poco realistas en relación a sus necesidades. Además de la escasa dotación presupuestaria, la retribución que perciben los letrados no se ha incrementado ni el IPC en siete años, de modo que en términos absolutos ha disminuido un 25%. La consecuencia es una dotación insuficiente y poco digna para unos profesionales que, de modo permanente, nutren un servicio que se presta al ciudadano 24 horas al día los 365 días del año.

Cuando oímos a nuestros políticos hablar del turno de oficio, observamos además que suelen asociarlo a conceptos como «coste» y «abogados». Abogados que cuestan dinero a la Administración. Sin embargo, el turno de oficio significa en realidad «servicio público» y «derecho de los ciudadanos», ya que nuestra Constitución establece en su artículo 119 que tienen derecho a un abogado de oficio aquellos ciudadanos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar. No estamos hablando de un capítulo presupuestario accesorio, sino de un derecho de la ciudadanía española equiparable a la sanidad y la educación públicas, servicios de indiscutible prioridad para las arcas estatales y autonómicas.

En este escenario de precariedad de recursos, y conscientes de que en estos momentos lo prioritario es buscar soluciones posibles y constructivas a las dificultades económicas, los abogados valencianos hemos propuesto al Consell instaurar un modelo tecnológico de gestión del turno de oficio que reduciría significativamente sus costes y que supondría un gran avance para los ciudadanos: el expediente electrónico de justicia gratuita.

Veámoslo en cifras. Él ICAV tramita cada año 50.000 expedientes de Justicia Gratuita. Cada expediente requiere, al menos, 6 certificados de Administraciones diferentes, que el ciudadano debe solicitar para acreditar su acceso al servicio con el consiguiente desplazamiento a cada Administración. El expediente electrónico, sin embargo, permite obtener esos certificados sin necesidad de desplazamientos, al ser tramitados por un programa conectado telemáticamente a las Administraciones correspondientes. Si multiplicamos el número de solicitudes por el de certificados necesarios, obtendríamos 300.000 gestiones administrativas que ya no serían precisas, un considerable ahorro de tiempo tanto para el ciudadano como para la Administración, que evita todos los costes asociados a la tramitación de esos certificados. Sólo en términos de productividad de los funcionarios en esa tarea, equivaldría económicamente a unos 18,5 millones de euros, que son prácticamente el coste de la asistencia jurídica gratuita de todo un año en la Comunitat Valenciana.

Los abogados no hemos dejado de proponer soluciones para mejorar la gestión del servicio de justicia gratuita en la Comunitat. No en beneficio del colectivo profesional que lo presta, sino del ciudadano que lo recibe por derecho. Creemos que la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión del turno de oficio es una solución posible y deseable. Es el futuro natural de la justicia gratuita, que permitirá por fin dejar de asociar el turno a los costes y ofrecer un servicio a los ciudadanos más cercano —si cabe— a la excelencia y la calidad que merecen.

*Mariano Durán Lalaguna es decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)

Conoce nuestros nuevos comentarios

Me gusta

Añadir Comentario

Escriba su comentario.

La actualización en tiempo real está habilitado. (Pausar)

Mostrando o comentarios

Ordenar por: los más recientes primero

RSS RSS

Trackback http://disqus.com/forums

ABC

Copyright © ABC Periódico Electrónico S.L.U.